



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

Dirección Finanzas y Recursos Humanos

Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 52821

AUTORIZA, CONVENIO N°11, para pago en 2 cuotas de deuda por contribuciones municipales a Don (ña): Patricia Ibáñez López

ARAUCO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

1. Solicitud de convenio.
2. Lo dispuesto en el artículo 49° y 62° del Decreto Ley 3.063/79, sobre Rentas Municipales;
3. Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L I del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a Don (ña): **PATRICIA DEL CARMEN IBAÑEZ LOPEZ**, RUT. 8.835.399-4, con domicilio comercial en Laraquete, Los Álamos 47 Pobl. El Boldo, Comuna de Arauco, a pagar mediante Convenio N°11 de fecha 05/septiembre/2017, deuda por concepto de Patente Comercial Rol 2-2590 por un valor de **\$46.093**, en 2 cuotas, reajustables mensualmente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH/Archivo Rentas y Patentes



ALCALDE

MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE